



# AUDITORÍA INTERNA

## INFORME ANUAL EJECUCIÓN DE LABORES 2020

18 de diciembre del 2020  
AIB-139-2020



# Contenido

<b>I. RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>II. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>III. ORIGEN Y ANTECEDENTES .....</b>	<b>5</b>
<b>IV. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA.....</b>	<b>5</b>
4.1. Gestión de la Auditoría Interna.....	5
4.2. Resultados de la evaluación de Control Interno.....	6
4.3. Gestiones Administrativas propias de la Auditoría Interna.....	7
4.4. Participación en el Comité de Auditoría Institucional.....	8
4.5. Gestiones de Planificación.....	8
4.6. Vinculación de la estructura de riesgos del Benemérito Cuerpo de Bomberos con los estudios de evaluación del Sistema de Control Interno.....	9
4.7. Asignación de Recursos en cumplimiento del Artículo 27 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno.....	9
<b>V. ESTADO DE RECOMENDACIONES.....</b>	<b>10</b>
5.1. Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.....	10
5.2. Recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa de Sistemas de Información.....	14
5.3. Recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa Financiera.....	15
5.4. Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República.....	16



## I. RESUMEN EJECUTIVO

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica fue fundado en el año 1865, y a partir de la promulgación de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros - Ley No. 8653<sup>1</sup> pasa a ser un órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Nacional de Seguros (INS). En la actualidad cuenta con una Auditoría Interna con base en lo establecido en el inciso **e) del artículo 7 bis – Organización, funciones, funcionamiento y dietas del Consejo Directivo**, de la mencionada Ley, el cual establece: **“Nombrar y remover al auditor interno, de conformidad con el proceso señalado en la Ley General de Control Interno, No. 8292, de 31 de julio de 2002, así como la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428, de 7 de setiembre de 1994.”**

Dentro de las competencias que establece la normativa a las Auditorías Internas de las Instituciones Públicas, se incluyen las disposiciones que contiene la Ley 8292, Ley General de Control Interno<sup>2</sup> en el literal g) del artículo 22 y el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se insta al Auditor Interno a elaborar un informe anual de la ejecución del Plan Anual de Trabajo y las recomendaciones emitidas durante el año, mediante el cual, en forma resumida, el informe al Consejo Directivo sobre la gestión ejecutada, grado de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual y las actividades más relevantes desarrolladas por la Auditoría Interna.

Se muestra en este informe la cantidad de recomendaciones trasladadas a la administración, mediante un control electrónico se les da seguimiento a su atención y se determina las que se encuentran pendientes.

A continuación se citan los asuntos más relevantes mencionados en este informe:

- Gestión de la Auditoría Interna.
- Resultados de la evaluación de Control Interno.
- Gestiones Administrativas propias de la Auditoría Interna.
- Participación con el Comité de Auditoría Institucional.
- Participación con el Comité de Auditoría Corporativo.
- Gestiones de Planificación.
- Vinculación de la estructura de riesgos del Benemérito Cuerpo de Bomberos con los estudios de evaluación de Control Interno.
- Asignación de recursos en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno.
- Estado de Recomendaciones.

<sup>1</sup>Publicada en el Alcance N° 30 A La Gaceta 152 del 7 de agosto del 2008.

<sup>2</sup>Del 31 de julio de 2002, publicada en La Gaceta 169 del 4 de setiembre del 2002.



## II. PRESENTACIÓN

Como parte de los criterios mínimos que deben observar tanto la Contraloría General de la República, como los entes sujetos a su fiscalización en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de Control Interno, la Asamblea Legislativa de Costa Rica, decretó la Ley de 8292, Ley General de Control Interno<sup>3</sup>, la cual cita en su **Artículo 20: – Obligación de contar con Auditoría Interna**. “Todos los entes y órganos sujetos a esta Ley tendrán una Auditoría Interna...”.

Es importante mencionar que conforme se establece en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público<sup>4</sup>: “En términos generales, la Auditoría es un proceso, independiente y profesional para obtener y evaluar objetivamente evidencia, en relación con hechos y eventos de diversa naturaleza; con el propósito de comprobar su grado de correspondencia con un marco de referencia de criterios aplicables y; comunicar los asuntos determinados, así como las conclusiones y disposiciones o recomendaciones a la respectiva Administración, con el fin de impulsar mejoras en la gestión, mejorar la responsabilidad pública y facilitar la toma de decisiones”.

“Particularmente, la Auditoría en el Sector Público es el examen bajo las condiciones indicadas que se efectúa con posterioridad a la gestión de los recursos públicos, con el propósito de determinar la razonabilidad de la información financiera, el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, y si esos recursos se manejaron con economía, eficacia, eficiencia y transparencia, en cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable.”

Este informe se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Control Interno, citada en el primer párrafo la cual indica en el “**Artículo 22 Competencias**, inciso g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de Contadores Públicos; en los últimos dos casos, cuando sea de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias los ameriten.”

El Informe quedará a disposición de los funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos a través del Sitio Web <http://www.bomberos.go.cr>.

<sup>3</sup> Del 31 de julio de 2002, publicada en La Gaceta 169 del 4 de setiembre del 2002.

<sup>4</sup> R-DC-64-2014. Aprobado mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República el 11-08-2014. Publicada en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre, 2014.



### III. ORIGEN Y ANTECEDENTES

El Consejo Directivo en la Sesión 0020 celebrada el 08 de febrero de 2010, mediante el Acuerdo VI, decidió nombrar al Auditor Interno del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, por consiguiente entra en funcionamiento la Auditoría Interna a partir de dicha fecha.

A partir de noviembre del 2018 la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica está conformada por seis funcionarios:

Lic. Marco A. Bermúdez Alvarado, MBA, Auditor Interno.  
Licda. Silvia Céspedes Araya, MAG, Profesional Administrativo III.  
Licda. Guiselle Aguilar Retana, Profesional Administrativo II.  
Licda. Alexia Porras Ramírez, Profesional Administrativo I.  
Lic. Heubert Guadamuz González, Profesional Administrativo I.  
Bach. Cristian Fernández Mora, Técnico Administrativo I.

### IV. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA

#### 4.1. Gestión de la Auditoría Interna.

El artículo 21 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, dispone lo siguiente: “La Auditoría Interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional, para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a la Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y las sanas prácticas”. Todas las actividades realizadas por la Auditoría durante el año 2020, se ejecutaron al amparo del Plan Anual Operativo para ese mismo año aprobado por el Consejo Directivo y en cumplimiento de esta disposición, claro teniendo las precauciones del caso, respetando el distanciamiento y realizando teletrabajo en lo posible. La actuación de los funcionarios de la Auditoría Interna respondió a las exigencias de dicho enunciado.

Con las diferentes recomendaciones que la Auditoría efectuó a la Administración como resultado de los hallazgos que generó la investigación de cada uno de los estudios y, en atención al interés manifiesto del señor Director General en algunos asuntos en que



se brindó la asesoría correspondiente, la Auditoría cumplió con el encargo establecido en la Ley y brindó una determinante colaboración en la gestión administradora para el alcance de las metas y objetivos propuestos, lo cual nos permite informar a la ciudadanía que la actuación del jerarca y la de los funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos, en lo que respecta al período objeto de este informe, se ejecutó razonablemente de conformidad con el marco legal y técnico y en absoluto respeto a las sanas prácticas.

#### **4.2. Resultados de la evaluación de Control Interno.**

El encargo principal que la Ley General de Control Interno le hace a la Auditoría Interna es el de evaluar en forma permanente el Control Interno que tenga en práctica la Administración.

La Ley General de Control Interno en el Artículo 7, obliga a los entes y órganos sujetos a dicha Ley a disponer de sistemas de control interno, los que deben ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Por otra parte, para efectos de la Ley, al tenor de lo indicado en el Artículo 8, se debe entender por sistema de control interno, la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Desde el punto de vista de Auditoría Interna bajo términos razonables, se puede indicar que la Entidad a partir del año 2014 cuenta con un sistema de control interno oficial adecuado a sus necesidades, y que entró en funcionamiento a partir de este año. Se debe tener en cuenta que la administración activa y la auditoría interna son los componentes orgánicos del Sistema de Control Interno.

La Auditoría Interna realizó en el año 2020 ocho estudios de Control Interno (Ver **Cuadro No.2** en el apartado **V. Estado de Recomendaciones**), en cada uno de los cuales se hizo una evaluación de los instrumentos correspondientes, como vía para evaluar el Control Interno. Se detectaron algunas debilidades de control por falta de actualización o ausencia de procedimientos operativos.



#### 4.3. Gestiones Administrativas propias de la Auditoría Interna.

De conformidad con el Plan Anual Operativo para el año 2020 la Auditoría cumplió con lo establecido en la Ley 8292, Ley General de Control Interno y realizó las siguientes gestiones:

- 4.3.1. En atención a lo dispuesto en el literal g), se elaboró el informe sobre las principales actividades realizadas en el año 2020; incluyendo el estado de las recomendaciones de la Auditoría y el control de cuáles permanecían en proceso al 17 de diciembre del 2020.
- 4.3.2. Se cumplió con el programa de capacitación. Los funcionarios de la Auditoría participaron en las siguientes actividades de capacitación propias para el ejercicio de la Auditoría Interna. Ver **Cuadro No.1**

**Cuadro No.1**  
**Auditoría Interna Benemérito Cuerpo de Bomberos**  
**Capacitaciones recibidas**  
**Al 17 diciembre 2020**

Cursos	Institución	Horas	Funcionarios
Membresía IAICR	Audidores Internos	0	2
Presentaciones Eficaces con Power Point	Aprire	32	2
Transformación digital: Un enfoque práctico	Audidores Internos	32	2
Congreso de Auditores	Audidores Internos	76	4
Jurisprudencia Contratación Administrativa.	Arisol	48	6
Fideicomiso de Obras Pública	Arisol	40	5
Metodología de evaluación de desempeño para órganos de gobierno corporativo	CCETV	30	2
Gestión de Riesgos	Cámara de Emisores	19	1
ONLINE Programa de Certificación SCRUM	Audidores Internos	32	2
Cómo liderar equipos de trabajo de forma remota	Auros	8	2
Actualización de Cláusulas contractuales	Arisol	4	1
Herramientas para contratos administrativos en situación de excepción	Arisol	4	1
Auditoría legal de la Contratación Administrativa	Auros	4	1
Módulo 1: Fortalecimiento del SCI y SEVRI en el Sector Público.	UCR	4	1

- 4.3.3. Conforme con lo dispuesto en el Acuerdo VI de la Sesión 0020 del Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos, celebrada el 08 de febrero del 2010, el



Auditor Interno asistió a 6 sesiones ordinarias de las que celebró este Consejo en el año 2020 (Por problemas de salud no se pudo asistir a todas).

- 4.3.4. Se actualizaron y revisaron los Libros de Actas del Consejo Directivo y de los diferentes comités a solicitud de la Secretaria del Consejo, esto como parte de las labores del Proceso de Administración General.
- 4.3.5. En la medida de las posibilidades, se brindó la asesoría que solicitó la Dirección General, en el tanto aquella no excediera los límites que establece la Ley General de Control Interno, para ello, se participó en las Sesiones del Comité de Auditoría, Comité de Inversiones y Comisión de Control Interno.
- 4.3.6. Además, de conformidad con el Acuerdo IV de la Sesión 0095 del Consejo Directivo de Bomberos se participó en seis Sesiones del Comité de Auditoría Corporativo del Instituto Nacional de Seguros en forma virtual.
- 4.3.7. Se participó como contraparte y asesor en la Auditoría Externa de Sistemas de Información, realizada por el Despacho Crowe Horwath durante el periodo agosto-noviembre del 2020.

#### **4.4. Participación en el Comité de Auditoría Institucional.**

El Comité de Auditoría<sup>5</sup> del Benemérito Cuerpo de Bomberos, es un órgano de apoyo como parte del Gobierno Corporativo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan. Está integrado por dos miembros del Consejo Directivo, el Director Administrativo y el Auditor Interno en calidad de Asesor.

Durante el año 2020, la Auditoría Interna participó en las 10 sesiones que programó el Comité de Auditoría Institucional y se valoraron diferentes aspectos como por ejemplo: los informes de Control Interno; las labores desarrolladas por la Auditoría Interna; el seguimiento al Plan de Trabajo del 2020; se revisó el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2020-2025 y el Plan de Trabajo del año 2021, la capacitación de funcionarios y las visitas realizadas por muestreo a las diferentes Estaciones de Bomberos y la revisión virtual de inventarios en este periodo.

#### **4.5. Gestiones de Planificación.**

Una de las metas contempladas en el Plan Anual Operativo es la planificación de las actividades a desarrollar por la Auditoría Interna, las cuales se formularon y se evaluaron en los siguientes documentos:

- a) Informes sobre evaluación del Plan Anual Operativo, año 2020.

---

<sup>5</sup> Creado por el Consejo Directivo en la Sesión 0022 celebrada el día 12-04-10, mediante el Acuerdo VIII.





- b) Formulación del Plan Operativo Institucional para el año 2021.
- c) Diseño del Plan de Trabajo año 2021, bajo los lineamientos de la Contraloría General de la República.
- d) Revisión del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2020-2025.

#### **4.6. Vinculación de la estructura de riesgos del Benemérito Cuerpo de Bomberos con los estudios de evaluación del Sistema de Control Interno.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno: “Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tareas que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo (...)”.

El artículo 19 de la misma Ley se refiere a que: “El jerarca y los respectivos titulares subordinados de los entes u órganos sujetos a esta Ley, en los que la Contraloría General de la República disponga que debe implantarse el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional, adoptarán las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema y para ubicarse al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable”.

En atención a esas disposiciones, la Dirección General aprobó el 24 de junio del 2014 el Sistema de Valoración de Riesgo Institucional del Benemérito Cuerpo de Bomberos; además, en todos los estudios que efectuó la Auditoría Interna, se analizó la estructura para determinar aquellos riesgos con una relación directa en la actividad que fue objeto de estudio. Se hizo la respectiva evaluación con el fin de medir la materialización de los riesgos, logrando identificar pocos casos, así como otros riesgos que no habían sido identificados por la Administración y que eventualmente podrían afectar la actividad objeto de estudio, por lo que se hizo la recomendación a la Dirección General.

#### **4.7. Asignación de Recursos en cumplimiento del Artículo 27 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno.**

El artículo en cuestión indica: “El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión”.



Mediante Acuerdo XII de la Sesión 0151, celebrada el 29 de noviembre de 2019, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna 2020. Los recursos económicos que dan sustento a este Plan están contemplados dentro del Presupuesto General del Benemérito Cuerpo de Bomberos 2020 aprobado en la Sesión 0146, Acuerdo II del 29 de agosto del 2019.

Por otra parte, la Dirección General de Benemérito Cuerpo de Bomberos nombró en forma interina a partir del 1 de octubre del año 2018, al Profesional Administrativo I y al Técnico administrativo 1, por lo tanto la Auditoría Interna cuenta con 6 funcionarios en planilla para la ejecución de sus labores.

Como hemos podido corroborar durante el año 2020, el Consejo Directivo y la Dirección General del Cuerpo de Bomberos brindaron a la Auditoría Interna los recursos necesarios y suficientes en forma oportuna y eficiente, con lo que se cumple a cabalidad con la disposición legal establecida en la Ley General de Control Interno.

## V. ESTADO DE RECOMENDACIONES

### 5.1. Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.

Durante el año 2019 se realizaron cinco estudios de control interno por parte de esta Auditoría Interna, los cuales se desarrollaron con base en lo que establece el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público<sup>6</sup> y atendiendo además lo que cita las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público<sup>7</sup>, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Trabajo periodo 2019. De cada uno de estos estudios se elaboró un informe con el detalle de los principales hallazgos y sus respectivas recomendaciones.

Además de conformidad con la normativa se realizaron tres estudios adicionales:

- Evaluación de la Calidad de la Auditoría Interna.
- Seguimiento de Recomendaciones.
- Estudio especial atención Acuerdo del Consejo Directivo.

A continuación en el **Cuadro No.2** se mencionan los informes emitidos:

<sup>6</sup> R-DC-64-2014. Aprobado mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República el 11-08-2014. Publicada en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014.

<sup>7</sup> Publicado en la Gaceta N° 28, Miércoles 10 de febrero de 2010.



**Cuadro No.2**  
**Auditoría Interna Benemérito Cuerpo de Bomberos**  
**Estudios de Control Interno**  
**Al 31 diciembre 2020**

Estudios realizados	Recomendaciones	Proceso Plan Trabajo 2020
Evaluación Control Interno Estaciones de Bomberos 2019	4	Dirección Operativa
Evaluación Control Interno Unidad de Talento Humano- Cumplimiento de normativa aplicable en el proceso de rendición de “Informes de fin de Gestión”	7	Dirección Administrativa.
Unidad de Servicios Generales Área de Aprovechamiento, toma física – Aseo y oficina.	6	Dirección Administrativa
Evaluación Control Interno, cumplimiento normativo del Sistema de Control Interno y el Sistema de Valoración de Riesgo Institucional.	10	Dirección General
Evaluación de Control Interno Unidad de Planificación Actualización de Procedimientos.	4	Dirección General
Evaluación de Control Interno Unidad de Proveeduría, Garantías de Participación y Cumplimiento	3	Dirección Administrativa
Unidad de Servicios Financieros- Área Gestión de Recursos Económicos, Programa de Presupuesto-Ejercicio Económico 2019.	2	Dirección Administrativa
Unidad de Talento Humano – Día Libre por Jornada Ordinaria	6	Dirección Administrativa.

Cada uno de los estudios generó una cantidad importante de hallazgos; las conclusiones que se estimó pertinentes y sus respectivas recomendaciones, las cuales fueron atendidas en su mayoría y otras permanecen “en proceso” de atención (ver **Cuadro No.3** estado de recomendaciones adjunto). Es conveniente anotar que el resultado de dichos estudios fue elevado a consideración y conocimiento del Consejo Directivo en su oportunidad. Adicionalmente, todos los meses se verifican los estados financieros y las conciliaciones bancarias de cuentas corrientes (colones y dólares) y las inversiones (colones y dólares).

Cabe señalar que funcionarios de la Auditoría Interna en conjunto con la funcionaria Encargada de la Unidad de Planificación le dieron seguimiento a las recomendaciones durante el año 2020. Seguidamente se presenta el consolidado del estado de implementación de recomendaciones 2010-2020, en el **Cuadro No.3** y en el **Gráfico No.1**.

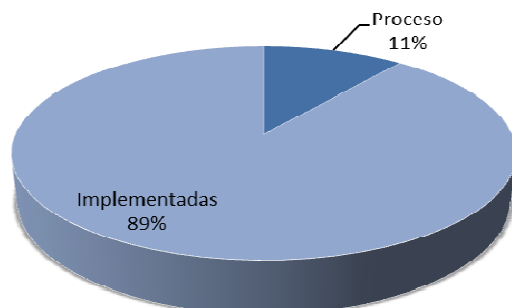


**Cuadro No.3**  
**Auditoría Interna Benemérito Cuerpo de Bomberos**  
**Consolidado Estado Recomendaciones emitidas**  
**Del año 2010 al 31 diciembre 2020**

Estado Recomendaciones	Cantidad	Porcentaje
Proceso	43	11%
Pendientes	0	0%
Implementadas	357	89%
<b>Total (*)</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

(\*) Recomendaciones emitidas durante el periodo en estudio.

**Gráfico No.1**  
**Auditoría interna Benemérito Cuerpo de Bomberos**  
**Estado de recomendaciones 2020**



Es importante resaltar que la mayor cantidad de recomendaciones “*en proceso*” corresponden a los informes más recientes emitidos por la Auditoría Interna como se puede apreciar en **Cuadro No.4 (Gráfico No.2)** y **Cuadro No.5** que se detalla a continuación:

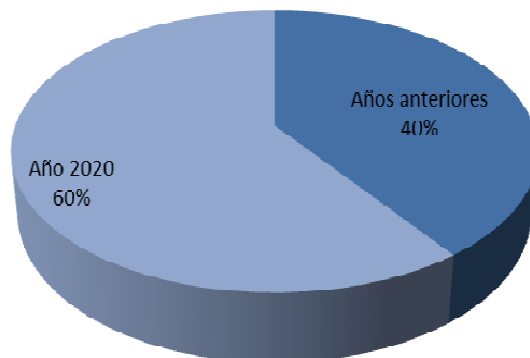
**Cuadro No.4**  
**Auditoría Interna Benemérito Cuerpo de Bomberos**  
**Estado Recomendaciones en “proceso”**

Al 31 diciembre 2020 Estado Recomendaciones	Cantidad	Porcentaje
Años anteriores	14	40%
Año 2020(*)	21	60%
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

(\*) Recomendaciones emitidas durante el periodo en estudio.



**Gráfico No.2**  
**Auditoría Interna Benemérito Cuerpo de Bomberos**  
**Estado de recomendaciones en "proceso"**  
**Al 31 diciembre 2020**



**Cuadro No.5**  
**Auditoría Interna Benemérito Cuerpo de Bomberos**  
**Resumen General de Recomendaciones "en proceso"**  
**Al 31 de diciembre 2020**

Recomendación	N° inciso	Oficio	Responsable
Estudio Especial CI en algunas actividades y funciones desarrolladas por el BCBCR.	5	AIB-065-2016	Dirección General Dirección Operativa Dirección Administrativa
Estudio de Control Interno Unidad de Servicios Generales.	3 E	AIB-108-2016	Unidad de Servicios Generales
Evaluación de Control Interno de activos en el Edificio Administrativo de Bomberos.	1 D	AIB-015-2017	Unidad de Servicios Generales
Evaluación de Control Interno en la Unidad de Servicios Generales – Área de Edificaciones, Programa Construcciones y Remodelaciones.	1 A-B-C-D-E-F, 4 A-B-C, 7	AIB-063-2017	Unidad de Servicios Generales
Evaluación de control interno en la Unidad de Servicios Generales – Área de Logística, Archivo Central.	1, 2, 3 (3.1, 3.2 A-B-C-D-E-F), 4, 5 B 4	AIB-139-2017	Unidad de Servicios Generales
Evaluación de Control Interno en la Unidad de Servicios Financieros – Área Gestión de Recursos Económicos, Programa de Presupuesto Ejercicio Económico 2016.	1 C-D, 3, 5 A	AIB-037-2018	Gestión de Recursos Económicos
Evaluación de Control Interno en algunos de los procesos de la Unidad de Talento Humano.	1 D, 2 A, 3 B-C-D-E-F-G-H, 4 C-D, 5 C	AIB-073-2018	Unidad de Talento Humano
Evaluación de Control Interno en la Unidad de Mantenimiento Vehicular.	7 B, 8 A-C, 9	AIB-125-2018	Unidad Mantenimiento Vehicular



Recomendación	N° inciso	Oficio	Responsable
Evaluación de Control Interno en la Unidad de Servicios Financieros – Área Gestión de Recursos Económicos, Programa de Presupuesto. Ejercicio Económico 2017.	2 A-B.3, 3	AIB-019-2019	Servicios Financieros – Área Gestión de Recursos Económicos
Evaluación de Control Interno en la Academia Nacional de Bomberos -área de Docencia.	1,2 A-B-C, 3 A-B-C, 4 A-B-C-D-D1-D2, 5, 6 A-B, 7 A-B	AIB-035-2019	Academia Nacional de Bomberos
Evaluación de Control Interno en la Unidad de Servicios Financieros – Área Gestión de Recursos Económicos, Programa de Presupuesto Ejercicio Económico 2018.	1, 2	AIB-084-2019	Servicios Financieros – Área Gestión de Recursos Económicos
Evaluación de Control Interno en la Unidad de Proveeduría.	1 A-B-C (1-2 [1,2] ) 2 A-B, 3, 4 A-B-C	AIB-088-2019	Unidad de proveeduría
Evaluación del Control Interno Estaciones de Bomberos 2019.	1 A-B, 2 A-B-C-C1-C2-C3-C4 D D1-D2, 3 A-B, 4 A A1-A2-A3-A4 B	(*)	Dirección Operativa

(\*) Remitido Informe borrador con el oficio AIB-102-2019 el 19 de diciembre de 2019.

Cabe señalar que en el informe anual de seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna AIB-001-2020 se presenta un detalle de cada una de las recomendaciones en “proceso”.

## 5.2. Recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa de Sistemas de Información.

Se participó como contraparte en el proceso de contratación y seguimiento de la “Auditoría Externa en Sistemas de Información” despacho Crowe Horwarth CR, S.A. (Ver **Punto 4.3.7**).

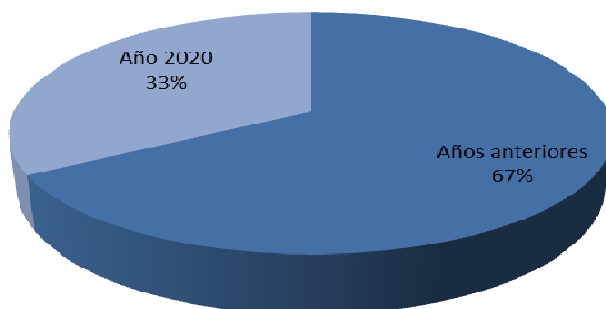
**Cuadro No.6**  
**Auditoría Interna Benemérito Cuerpo de Bomberos**  
**Estado Recomendaciones en “proceso”**  
**Emitidas por la Auditoría Externa de Sistemas de Información**  
**Al 31 diciembre 2020**

Estado Recomendaciones	Cantidad	Porcentaje
Años anteriores	8	67%
Año 2020(*)	4	33%
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

(\*) Recomendaciones emitidas por los Auditores Externos de Sistemas de Información durante el periodo en estudio.



**Gráfico No.3**  
**Auditoría Interna Benemérito Cuerpo de Bomberos**  
**Estado de recomendaciones en "proceso"**  
**Emitidas por la Auditoría Externa de sistemas de**  
**Información**  
**Al 31 de diciembre 2020**



### 5.3. Recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa Financiera.

La Administración contrató a la Auditoría Externa despacho Crowe Horwarth CR, S.A. para que efectuara la auditoría financiera, esta emitió el documento denominada “Benemérito cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Carta de Gerencia, al 31 de diciembre de 2018”, en la misma indican “...Esperamos su atención a estas observaciones, que no se refieren a los empleados y tiene por objeto mejorar los controles y el apropiado registro contable...”.

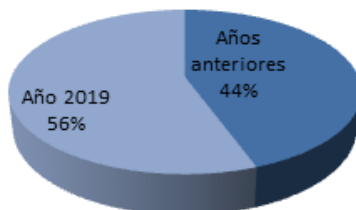
**Cuadro No.7**  
**Auditoría Interna Benemérito Cuerpo de Bomberos**  
**Estado Recomendaciones en “proceso”**  
**Emitidas por la Auditoría Externa financiera**  
**Al 31 diciembre 2018(\*)**

Estado Recomendaciones	Cantidad	Porcentaje
Años anteriores	8	44%
Año 2018(*)	10	56%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>

(\*) A la fecha los Auditores Externos se encuentran efectuado la auditoría financiera al 31 diciembre 2019.



**Gráfico No. 4**  
**Auditoría Interna Benemérito Cuerpo de Bomberos**  
**Estado de Recomendaciones en "proceso"**  
**Emitidas por la Auditoría Externa**  
**Al 31 de diciembre 2020**



Al respecto la Administración elaboró y presentó ante el Comité de Auditoría Corporativo un “Plan de Acción”, con plazos y responsables de la implementación de dichas recomendaciones. Esta Auditoría dio seguimiento a lo anotado en dicho plan y una vez que los Auditores Externos emitan la “Carta de Gerencia al 31 de diciembre de 2019”, se verificará si en dicha “Carta” ya no se incluyen las mismas y se actualizará dicho estado.

#### **5.4. Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República.**

Durante el periodo en estudio esta Auditoría no ha tenido conocimiento de la existencia de recomendaciones giradas por la Contraloría General de la República a esta Auditoría Interna, ni al Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Al finalizar este informe de labores 2020, esta Auditoría desea dejar plasmado un profundo agradecimiento a las autoridades del Consejo Directivo, Administración Superior y funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos por el apoyo y confianza brindados a esta Auditoría Interna en el ejercicio de sus funciones dentro de un marco de eficiencia, eficacia y economicidad, así como por la buena disposición para interpretar positivamente nuestra labor, reflejado en la debida atención a cada uno de los informes de estudios de Control Interno realizados durante este año.

Quedamos a disposición para atender cualquier consulta al respecto.